

# *Brasil: Defensa advierte que hará prevalecer garantías fundamentales de Lula*



La Habana, 31 ene (RHC-PL) Abogados de la defensa advirtieron que usarán todos los medios jurídicos posibles para hacer prevalecer los derechos fundamentales del exmandatario brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, sancionado a 12 años de cárcel por delitos que no cometió, reportó Prensa Latina.

La Constitución Federal asegura al ex presidente Lula la garantía de la presunción de inocencia y el derecho de recurrir la condena ilegítima que le fue impuesta sin anticipación de cumplimiento de pena, sostuvo el letrado Cristiano Zanin en una declaración difundida la víspera.

Con la nota, Zanin respondía a la negativa del ministro del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) Humberto Martins a conceder un habeas corpus solicitado la víspera por la defensa de Lula para asegurar que éste enfrente en libertad el resto del proceso.

Lula -subrayaba el texto- 'no puede ser privado de su libertad con base en una condena que le atribuye la práctica de ilícitos que jamás cometió (y proferida) en el ámbito de un proceso marcado por

flagrantes nulidades'.

Al negar la solicitud, el ministro Martins entendió que la decisión del Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región (TRF4) garantiza que Lula no será preso antes de que sea apreciado el último recurso, por lo cual 'no hay urgencia que justifique la concesión de la medida cautelar', según dijo el diario digital Brasil 247.

El 24 de enero último, el TRF4 ratificó por unanimidad y agravó la condena impuesta por el juez federal Sergio Moro al ex mandatario brasileño por los presuntos delitos de corrupción pasiva y lavado de dinero.

Los tres jueces encargados de examinar allí la apelación presentada por la defensa del ex dignatario coincidieron en desestimar íntegramente los alegatos de la misma y respaldaron el voto del relator Joao Pedro Gebran Neto, quien elevó a 12 años y un mes de prisión la pena dictada antes por Moro (nueve años y seis meses de cárcel).

Además, dispusieron que el encierro del ex gobernante se consumara una vez juzgados los recursos dirigidos a esa corte intermedia.

Al presentar ayer el habeas corpus la defensa de Lula reclamó al TSJ desestimar la determinación 'inconstitucional e ilegal' del Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región.

Al ordenar el cumplimiento anticipado de la pena (sin agotar todos los recursos procesuales en todas las instancias) el TRF4 contradice artículos contemplados en la Constitución Federal, el Código de Proceso Penal, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dijeron.

La ejecución anticipada de la pena deliberada por el TRF4, agrega, 'también choca con la fragilidad jurídica de la decisión proferida por aquel tribunal'.

Por otra parte, el TRF4 publicó también la víspera la sentencia proferida el pasado día 24, con lo cual la defensa de Lula tendrá 12 días para presentar los llamados embargos declaratorios.

La ratificación de la condena por unanimidad (3-0) dejó a los letrados de la defensa sólo la posibilidad de solicitar explicaciones sobre algunos argumentos de la acusación, pero en ningún caso pedir que se revierta la sanción.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/154018-brasil-defensa-advierde-que-hara-prevalecer-garantias-fundamentales-de-lula>



**Radio Habana Cuba**